



## Consejo Directivo del FOSALUD ACTA REUNIÓN NO. 71

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las catorce horas y treinta minutos del día miércoles veintisiete de junio del año dos mil doce, siendo estas la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la siguiente agenda:

### AGENDA

- I. ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR NÚMERO SETENTA
- III. PROCESOS DE COMPRAS INSTITUCIONALES.
  - 3.1 Aprobación de Adjudicación LP 11 (Compra de insumos de Limpieza)
- IV. APROBACIÓN DE REPROGRAMACIÓN DE PLAN DE COMPRAS 2012.
- V. AUTORIZACIÓN DE REALIZACIÓN DE COMPRAS INSTITUCIONALES A TRAVÉS DE LA BOLSA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE EL SALVADOR (BOLPROS).
- VI. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS INSTITUCIONALES.
  - 6.1 Convenio Marco de Asistencia Técnica entre el FOSALUD y La Oficina de Naciones Unidas de Servicios a Proyectos (UNOPS).
  - 6.2. Convenio entres MINSAL y FOSALUD para fortalecer el área de cirugía del Hospital Zacamil.
- VII. VARIOS.
  - 7.1 Sanciones a empresas proveedoras de servicios por incumplimientos de contratos.

### **Desarrollo de la Agenda**

**Se Constituyó el Quórum de Ley, con la presencia de los siguientes miembros:**

1. Dra. Elvia Violeta Menjívar, Presidenta del Consejo Directivo en Funciones
2. Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera, Propietario Ministerio de Hacienda
3. Dr. Milton Giovanni Escobar, Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social
4. Dr. José Benjamín Ruíz Rodas, Propietario Cruz Roja Salvadoreña
5. Licenciada Verónica Villalta, Secretaria del Consejo Directivo y Directora Ejecutiva

**Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos.**

#### **I. Verificación del quórum.**

Dra. Elvia Violeta Menjívar, en calidad de Presidenta del Consejo Directivo en funciones, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar el Quórum, estableciéndose que están presentes: 1) Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera, Representante propietario del Ministerio

de Hacienda, 2) Dr. Milton Giovanni Escobar, Representante Suplente del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, 3) Dr. José Benjamín Ruíz Rodas, Representante propietario de Cruz Roja Salvadoreña, 4) Licenciada Verónica Villalta secretaria del Consejo Directivo, con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Acompaña en esta sesión, en calidad de Asesor Jurídico del FOSALUD el licenciado Gerbert Marcelo Marquelli Canales.

## **II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR NÚMERO SETENTA**

*Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda entregar copia del acta número 70 para revisión y posterior firma en la próxima reunión.*

## **III. PROCESOS DE COMPRAS INSTITUCIONALES.**

### **3.1 Recomendación de adjudicación de Licitación Pública N° 11/2012, denominada “ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA SEDE ADMINISTRATIVA, AREA DE IMPRESIONES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD”.**

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo que la Comisión de Evaluación de ofertas del proceso de Licitación Pública No. 11/2012, denominada “ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA SEDE ADMINISTRATIVA, AREA DE IMPRESIONES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD”, ha concluido la tarea encomendada, por lo que presentan al Consejo Directivo los Cuadros e informe de la Evaluación realizada, así como el Acta de Recomendación respectiva; los documentos antes referidos brindan los siguientes resultados:

Las ofertas recibidas fueron presentadas por las empresas: ofertantes **Oferta No.1 PROCESOS METALICOS, S.A. DE C.V.**; **Oferta No.2 CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V.**; **Oferta No.3 JESUS ABRAHAM LOPEZ (DECO-SISTEMAS)**; **Oferta No.4 INTER VISION DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**; **Oferta No. 5 ALMACENES EZA, S.A DE C.V.**, las cuales fueron revisadas obteniéndose el resultado siguiente:

- I. **Revisión Preliminar de Ofertas.** En esta primera etapa de evaluación, se realizó un examen de la documentación de naturaleza legal, financiera y técnica, a efectos de verificar el cumplimiento de presentación de esta y de las condiciones y requisitos establecidos para cada caso, contemplados en las Bases de Licitación.

Al verificar la información, se encontró que los documentos Legales, Financieros y determinados Aspectos Técnicos, no fueron entregados por las empresas ofertantes de conformidad a lo requerido en las bases de licitación; por lo que se les previno subsanar la documentación necesaria, para proceder a la evaluación. De las cinco ofertas prevenidas tres subsanaron en la fecha y hora establecida **PROCESOS METALICOS, S.A. DE C.V., INTER VISION DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. Y ALMACENES EZA, S.A. DE C.V.**, por lo que de conformidad al numeral octavo de las bases de licitación, dichas ofertas pasaron a la siguiente fase del proceso de evaluación.

- II. **Evaluación de la Capacidad Financiera.** La comisión de Evaluación de Ofertas, procedió apoyados en el Analista Financiero a evaluar la información presentada a

efectos de valorar la Capacidad Financiera de las Sociedades Ofertantes, revisándose los Estados Financieros solicitados y Referencias Bancarias, así como la experiencia de éstas, encontrando que las tres sociedades ofertantes PROCESOS METALICOS, S.A. DE C.V., INTER VISION DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. Y ALMACENES EZA, S.A. DE C.V., obtuvieron la ponderación máxima del 30%.

**III. Evaluación Técnica y Experiencia.** Esta se realizó mediante el examen de la documentación presentada en cada una de las ofertas, tomando en cuenta el cumplimiento total de los aspectos técnicos a evaluar, establecidos según las Bases de Licitación. Esta evaluación fue examinada por la comisión. El porcentaje máximo contemplado para esta evaluación sería del 70% para los aspectos técnicos y experiencia, obteniendo las empresas ofertantes dicha ponderación en los siguientes renglones ofertados: PROCESOS METALICOS, S.A. DE C.V., renglón No. 8; INTER VISION DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., renglones Nos. 1, 14, y 15; y ALMACENES EZA, S.A. DE C.V., renglón No. 1. El detalle de la evaluación técnica puede observarse en el cuadro de evaluación respectiva.

**IV. Evaluación de la Oferta Económica.** Para ser considerada la propuesta económica de los ofertantes, éstos debían cumplir como mínimo con un porcentaje del ochenta por ciento (80%) de la evaluación técnica financiera, concluyendo que las empresas PROCESOS METALICOS, S.A. DE C.V., INTER VISION DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. Y ALMACENES EZA, S.A. DE C.V. en algunos de los renglones ofertados alcanzaron el puntaje mínimo requerido, por lo que se procede dentro de estas empresas a proponer la adjudicación por renglón a aquella o aquellas empresas que de la relación calidad y precio es ajuicio del FOSALUD la más conveniente, lo cual se detalla en el cuadro de evaluación respectiva.

No. Renglón	Descripción	Empresa	Porc.
1	ESCRITORIO EN ELE (ELE INDEPENDIENTE)	INTER VISION DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	100%
2	SILLA SEMIEJECUTIVA CON BRAZO	<b>DESIERTO</b> (ninguna empresa alcanzo el mínimo requerido)	
3	SILLA SEMIEJECUTIVA SIN BRAZOS	ALMACENES EZA, S.A. DE C.V.	100%
4	SILLA DE VISITA CON BRAZOS DE POLIURETANO	<b>DESIERTO</b> (ninguna empresa alcanzo el mínimo requerido)	
5	MESAS MODULARES PLEGABLES PARA SALA DE REUNIONES	<b>DESIERTO</b> (ninguna empresa oferto)	
6	ANAQUEL PARA GUARDAR EQUIPO	INTER VISION DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	100%
7	MUEBLE CON PUERTA O ANAQUEL CON PUERTA Y LLAVE PARA MEDICAMENTOS	<b>DESIERTO</b> (ninguna empresa oferto)	
8	GRADILLAS DE DOS PELDAÑOS	PROCESOS METALICOS, S.A. DE C.V.	100%
9	CANAPE PORTATIL	<b>DESIERTO</b> (ninguna empresa alcanzo el mínimo requerido)	
10	ARCHIVO METALICO DE 4 GAVETAS	<b>DESIERTO</b> (ninguna empresa alcanzo el mínimo requerido)	
11	SILLA METALICA PLEGABLE	INTER VISION DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	100%
12	MESA PLEGABLE	<b>DESIERTO</b> (ninguna empresa alcanzo el mínimo requerido)	
13	BANQUETA (MODULO) DE ESPERA DE 5 ASIENTOS	<b>DESIERTO</b> (ninguna empresa alcanzo el mínimo requerido)	
14	LOCKERS DE 3 COMPARTIMIENTOS	INTER VISION DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	100%

15	ESCALERA TIPO AVION PARA BODEGA, DE 8 ENTREPAÑOS	INTER VISION DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	100%
16	ESTANTE METÁLICO TIPO DEXION, DE 7 ENTREPAÑOS DE LAMINA DE ACERO, CALIBRE 20	<b>DESIERTO</b> (ninguna empresa alcanzo el mínimo requerido)	
17	VENTILADOR OSCILANTE (TIPO TORRE)	<b>DESIERTO</b> (ninguna empresa oferto)	
18	OASIS	<b>DESIERTO</b> (ninguna empresa oferto)	
19	GUILLOTINA No. 1	<b>DESIERTO</b> (ninguna empresa oferto)	
20	GUILLOTINA No. 2	<b>DESIERTO</b> (ninguna empresa oferto)	
21	CAJA FUERTE	<b>DESIERTO</b> (ninguna empresa oferto)	

Por lo antes expuesto, esta Comisión **RECOMIENDA:** Adjudicar la Licitación Pública No. 11/2012 “**ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA SEDE ADMINISTRATIVA, AREA DE IMPRESIONES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD**”, por un monto total de **DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA 70/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA \$18,750.70)**, incluyendo IVA, de acuerdo al siguiente detalle.

No. Renglón	Descripción	Empresa a Adjudicar	Cantidad	Monto
8	GRADILLAS DE DOS PELDANOS	PROCESOS METALICOS, S.A. DE C.V.	26	\$988.00
1	ESCRITORIO EN ELE (ELE INDEPENDIENTE)	INTER VISION, S.A. DE C.V.	20	\$6,900.00
6	ANAQUEL PARA GUARDAR EQUIPO		10	\$2,950.00
11	SILLA METALICA PLEGABLE		25	\$737.50
14	LOCKERS DE COMPARTIMIENTOS 3		30	\$2,925.00
15	ESCALERA TIPO AVION PARA BODEGA, DE 8 ENTREPAÑOS		1	\$2,545.00
3	SILLA SEMIEJECUTIVA SIN BRAZOS	ALMACENES EZA, S.A. DE C.V.	24	\$1,705.20
<b>TOTAL.....</b>				<b>\$18,750.70</b>

*Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba Adjudicar la Licitación Pública No. 11/2012 “ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA SEDE ADMINISTRATIVA, AREA DE IMPRESIONES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD”, por un monto total de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA 70/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA \$18,750.70), incluyendo IVA, de acuerdo al detalle en cuadro anterior.*

#### **IV. APROBACIÓN DE REPROGRAMACIÓN DE PLAN DE COMPRAS 2012.**

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo, que ha realizado por gerencias, departamentos y unidades una revisión exhaustiva y minuciosa de los proceso de compra que se han ejecutado hasta el mes de junio del presente año, de tal manera que se ha detectado un monto de fondos que se ha acumulado sin ejecutar a la fecha por las siguientes razones: a) Por los procesos declarados desiertos; b)

Por los ahorros o economías obtenidos en los proceso de adjudicación; y c) Por los procesos que a la fecha aún no han iniciados.

Por lo anterior es necesario que se adecue el Plan Anual de Compras 2012 lo más certeramente posible a la realidad y dinámica institucional, resultando necesario para ello realizar y aprobar la tercera reprogramación del plan de compras anual quedando los montos asignados por unidad de la siguiente manera.

GERENCIAS Y DEPARTAMENTOS	MONTO ASIGNADO	ORIGINAL	INCREMENTO
JEFATURA DE SERVICIOS GENERALES	\$436.090,32	\$335.916,80	\$100.173,52
TRANSPORTE	\$674.686,67	\$415.700,40	\$258.986,27
MANTENIMIENTO	\$239.093,84	\$44.660,00	\$194.433,84
DISTRIBUCIÓN	\$500.490,01	\$557.134,00	-\$56.643,99
ACTIVO FIJO	\$138.810,00	\$119.235,00	\$19.575,00
COMBUSTIBLE	\$514.350,00	\$480.060,00	\$34.290,00
GERENCIA TÉCNICA	\$6.035.768,48	\$4.184.784,81	\$1.850.983,67
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	\$443.037,22	\$419.644,00	\$23.393,22
GERENCIA FINANCIERA	\$68.784,00	\$0,00	\$68.784,00
DEPARTAMENTO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS	\$2.851.821,52	\$2.803.279,10	\$48.542,42
INFORMATICA	\$273.876,01	\$247.283,00	\$26.593,01
UNIDAD DE SEGURIDAD	\$1.211.748,41	\$1.233.676,01	-\$21.927,60
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES	\$224.497,90	\$330.100,00	-\$105.602,10
ALMACENES	\$132.485,00	\$123.000,00	\$9.485,00
AUDITORIA INTERNA	\$30.750,00	\$30.750,00	\$0,00
UACI	\$40.140,00	\$0,00	\$40.140,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$13.816.429,38</b>	<b>\$11.325.223,12</b>	<b>\$2.451.066,26</b>

Por lo tanto es necesario que el Consejo Directivo avale dicha reprogramación y la aprueba para informar a las instancias pertinentes de los cambios, dejar constancia de ello y subir dicho información al COMPRASAL (Módulo de divulgación de compras salvadoreñas).

***Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba la tercera reprogramación al Plan de Compras, así como también informar a las instancias pertinentes de los cambios, dejar constancia de ello y subir dicho información al COMPRASAL (Módulo de divulgación de compras salvadoreñas). De acuerdo al detalle en cuadro anterior.***

#### **V. AUTORIZACIÓN DE REALIZACIÓN DE COMPRAS INSTITUCIONALES A TRAVÉS DE LA BOLSA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE EL SALVADOR (BOLPROS).**

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo que desde hace unas semanas se iniciaron contactos con representantes de **de La Bolsa**

**de Productos y Servicios de El Salvador (BOLPROS)**, conociendo los beneficios y ventajas de poder comprar por este medio tanto los bienes, equipos y servicios institucionales.

Por lo que a continuación se da a conocer la propuesta que ha elaborado la Gerencia Financiera de posibles compras que se pudieren realizar por medio de BOLPROS, siempre y cuando el Consejo Directivo lo avale, y tomado en cuenta las recomendaciones elaboradas para ello las cuales son:

1. Que se deben incorporar como Administradores de Contrato a las personas idóneos de la Gerencia Técnica y Medicamentos, a efecto de que garanticen los pormenores técnicos de los bienes a comprar.
2. Que a raíz de la presente propuesta, será necesario preparar un proceso adicional vía LACAP relativo al Instrumental Médico, pues el monto que por dicho concepto se ha incorporado a la propuesta, es menor que el que se tiene presupuestado y planificado comprar.
3. Que actualmente se está en revisión de los términos de referencia con la UACI, a fin de establecer Términos de Referencia (TDR) que permitan la contratación de un corredor de bolsa o puesto de bolsa que nos permita entrar y nos garantice la transparencia de dichos procesos.
4. Que es importante dar prioridad a estos procesos, por lo que sugeriría delegar a quien corresponda, a fin de que garantice todas las características técnicas de los bienes a adquirir, y de esa manera llevar a buen término tales procesos.
5. Que es necesario conformar una comisión de alto nivel que monitoree y garantice dicho proceso.

PROCESO	MONTO	% COMISION	TOTAL COMISION
Compra de Equipo Médico	\$1,200,000.00	3%	\$ 36000.00
Compra de Insumos Médicos	493,013.80	3%	14,790.41
Instrumental Médico	99,000.00	3%	2,970.00
Total	\$1,792,013.80		\$53,760.41
Monto de libre gestión			\$53,784.00

Por lo cual la Directora Ejecutiva del FOSALUD al Consejo Directivo, solicita la autorización para proceder por este medio a realizar las compras institucionales arriba indicadas, y confirmar la delegación de su persona como la persona autorizada para avalar la contratación -a través de un proceso de compras de servicio de consultoría- del Puesto de Bolsa, basándonos en que la cantidad de contratación no excede el monto establecido en el proceso de libre gestión.

***Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba proceder a realizar las compras institucionales arriba indicadas, y delega a la Directora Ejecutiva como la persona autorizada para avalar la contratación -a través de un proceso de compras de servicio de consultoría- del Puesto de Bolsa, basándose en que la cantidad de contratación no excede el monto establecido en el proceso de libre gestión.***

## **VI. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS INSTITUCIONALES.**

### **6.1 Convenio Marco de Asistencia Técnica entre el FOSALUD y La Oficina de Naciones Unidas de Servicios a Proyectos (UNOPS).**

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo que producto del acercamiento la **Oficina de Naciones Unidas de Servicios a Proyectos** se detectaron puntos de **Convergencia y de prioridades estratégicas**, los cuales que han conllevado a la elaboración de un Convenio Marco, el cual hoy se da a conocer para el análisis de su suscripción.

A este respecto como ya se informó en la sesión de Consejo Directivo Anterior se realizaron las consultas e indagaciones necesarias de los requisitos para establecer lazos interinstitucionales formales con este organismo internacional, garantizando que no rompan con el marco jurídico propio del FOSALUD, ni con la normativa general del Ministerio de Relaciones Exteriores (Cancillería) vinculada a los Tratados Internacionales, ni con la tributaria y de procesos de compras públicas establecida por el Ministerio de Hacienda.

Razón por la cual se presenta en esta ocasión al Consejo Directivo la propuesta de suscripción de Un Convenio Marco con este Organismo Internacional; y próximamente se presentará en coordinación con el MINSAL la propuesta de primer apéndice o anexo a trabajar consistente en: "La Asistencia Técnica para la adquisición de ambulancias para el Sistema Nacional de Emergencias".

**Ver presentación electrónica de dicha propuesta de Convenio Marco.**

***Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba la propuesta de suscripción de Un Convenio Marco para Asistencia Técnica entre UNOPS y FOSALUD.***

### **6.2. Convenio entres MINSAL y FOSALUD para fortalecer el área de cirugía del Hospital Zacamil.**

La directora Ejecutiva presenta a las y los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD la propuesta del Convenio a suscribir entre el MINSAL y el FOSALUD, el cual está enmarcado en el Proyecto denominado: **CIRUGÍA SEGURA PARA SALVAR VIDAS EN EL HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL.**

Dicho proyecto tiene su sustento en el mandato de la ley de creación contenida en el artículo 4 literales b) y c), el FOSALUD ha creado el programa especial "Emergencias

Médicas” el cual provee atenciones médicas de emergencia pre-hospitalaria a la población usuaria; este mismo programa también establece los mecanismos de coordinación con el segundo y tercer nivel de atención del sistema nacional de salud para contribuir con mejoras cualitativas en el servicio de emergencia hospitalaria. En el marco general de la reforma de salud, este programa integra los servicios de salud del FOSALUD en las RIIS<sup>1</sup>. En materia de emergencias médicas, este programa apoya dos iniciativas igualmente críticas para mejorar cualitativamente los servicios públicos de salud para la población usuaria y que son: a) el servicio de emergencias médicas (SEM) para la asistencia médica pre-hospitalaria y b) La asistencia médica hospitalaria. A este último nivel de colaboración corresponde este proyecto.

### Objetivos del proyecto.

- *General:* Contribuir a mejorar la calidad de atención quirúrgica de emergencias y ambulatoria la población usuaria en los establecimientos de salud del segundo y tercer nivel mediante una gestión que genera condiciones para el desarrollo eficiente y seguro de los procesos quirúrgicos y en hospitales de la red pública.
- *Específicos:*  
 Por el MINSAL: Mejorar la eficiencia del servicio quirúrgico del Hospital Nacional Zacamil (disminuir el diferimiento quirúrgico y la suspensión de cirugías)

Por el FOSALUD: Disminuir la morbilidad y la mortalidad que producen las emergencias quirúrgicas atendidas en la red hospitalaria nacional.

Para ejecutar el plan de acción de este proyecto, se constituye una comisión de alto nivel integrada por delegados de la Dirección Nacional de Hospitales, el HNZ y FOSALUD cuyo mandato será asegurar el acondicionamiento de la infraestructura de los quirófanos previo a la adquisición e instalación de los equipos que comprará el proyecto.

El proyecto entregará equipos quirúrgicos y terapéuticos al HNZ a un costo estimado según el siguiente detalle.

	Equipos	Número	Costo Unitario	Costo Total
1	Aire acondicionado central para quirófano	9	\$12,500.00	\$112,500.00
2	Aspiradores Torácicos	4	\$3,500.00	\$14,000.00
3	Electrocauterio para quirófano	3	\$11,000.00	\$33,000.00
4	Brazo en C	1	\$65,000.00	\$65,000.00
5	Lámparas cielíticas tipo LED	4	\$16,000.00	\$64,000.00
6	Lámparas de cirugía portátiles	4	\$4,500.00	\$18,000.00
7	Laparoscopio ginecológico	1	\$70,000.00	\$70,000.00
8	Laparoscopio cirugía general	1	\$70,000.00	\$70,000.00

<sup>1</sup>RIIS: Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud constituidas por las dependencias del MINSAL, las instituciones del sistema nacional de salud (SNS) y otros prestadores de servicios de salud que desarrollan su trabajo en una población definida, rinden cuenta por los resultados que obtienen y el estado de salud de la población y que trabajan articuladamente para incidir en la modificación de los determinantes de salud. Manual de Organización y Funciones de la RIIS. MINSAL. Enero 2012.

9	Lavadora de 150 libras	1	\$75,000.00	\$75,000.00
10	Máquinas de anestesia	3	\$34,000.00	\$102,000.00
11	Mesa quirúrgica para ortopedia	1	\$40,000.00	\$40,000.00
12	Mesa de cirugía mayor	4	\$30,000.00	\$120,000.00
13	Monitores de signos vitales adultos	6	\$6,500.00	\$39,000.00
14	Ventilador de transporte	1	\$18,000.00	\$18,000.00
			<b>TOTAL</b>	<b>\$840,500.00</b>

**Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba suscribir un Convenio entre el MINSAL y el FOSALUD, enmarcado en el Proyecto denominado: CIRUGÍA SEGURA PARA SALVAR VIDAS EN EL HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL. Previa revisión de los códigos correspondientes, así como también reforzar el impacto que se tendrá con el apoyo en el área de emergencia.**

## **VII. VARIOS.**

### **7.1 Sanciones a empresas proveedoras de servicios por incumplimientos de contratos.**

La Directora Ejecutiva informa al Consejo Directivo que la Comisión de Instrucción de Procedimiento del Proceso Administrativo de Extinción de Contrato No. 64/2010, **POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL RENGLON 28 VENDA ELASTICA 6" X 5 YARDAS. SIN ESTIRAR EMPAQUE INDIVIDUAL, ROLLO, MARCA: MEDIVEND. ORIGEN: EL SALVADOR**, celebrado con Droguería Universal, S.A. de C.V., proveniente del Proceso de la Licitación Pública No. 02/2010, "INSUMOS MÉDICOS PARA EL FOSALUD", ha concluido la tarea encomendada, obteniendo las siguientes conclusiones y recomendaciones:

#### **I. Consideraciones.**

Los documentos contractuales suscritos con la empresa establecieron las obligaciones legales para El Contratista, con respecto a la entrega; pero también en el mismo cuerpo legal del contrato encontramos cual será el procedimiento a utilizar en caso de incumplimiento y en consecuencia se detalla lo siguiente:

- La Cláusula Décima Segunda: TERMINACIÓN DEL CONTRATO, la que establece que "El FOSALUD podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: ...b) El contratista no cumpla con las condiciones pactadas en este contrato...".
- Cláusula Décima Tercera: CESACIÓN, EXTINCIÓN, CADUCIDAD Y REVOCACIÓN DEL CONTRATO, La cual establece que "...En caso de incumplimiento por parte del Contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones contractuales o de las especificaciones establecidas en la Licitación Pública No. 02/2010, ...el FOSALUD podrá notificar al CONTRATISTA su intención de dar por terminado el contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo..., aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el Art. 64 del Reglamento de la Ley de

Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Así mismo el FOSALUD hará efectivas las garantías que tuviere en su poder”.

Dichas disposiciones contractuales encuentran su fundamento legal en los Artículos 82, 84, 93 literal “c” y 96 literal “d”, 100 inciso 3º de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

En ese sentido y en el caso que nos ocupa, en cuanto a la imposición de multa y en vista del incumplimiento de la Sociedad DROGUERIA UNIVERDAL S. A. DE C. V., y que la misma sobrepasa con lo establecido en el artículo 85 inciso 2º de la LACAP, tendría que hacerse efectiva la Garantía de Cumplimiento del contrato, ya que el valor total del monto acumulado por multa es mayor al 12 %.

## **II. Conclusión y Recomendación:**

Con respecto a lo Solicitado por la Sociedad DROGUERIA UNIVERSAL S. A. DE C. V., la **Comisión de Instrucción de Procedimiento del Proceso Administrativo de Extinción de Contrato No. 64/2010 AL CONSEJO DIRECTIVO DE FOSALUD RECOMIENDA RESUELVA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

1. Que es procedente Admitir la prueba documental presentada por la Sociedad, por haber sido presentada en el plazo legal para tal efecto.
2. Es procedente la Terminación del Contrato No. 64/2010 proveniente de la Licitación Pública. 02/2010, en base a lo establecido en la Cláusula Décima Segunda del Contrato TERMINACIÓN DEL CONTRATO literal c, y Cláusula Décima Tercera CESACIÓN, EXTINCIÓN, CADUCIDAD Y REVOCACIÓN DEL CONTRATO, relacionadas con los Art. 85 inciso 2º, 93 literal “c” y 96 literal “d”, 100 inciso 3º de la LACAP; en tal sentido se recomienda LA REVOCACIÓN DEL CONTRATO No. 64/2010 proveniente de la Licitación Pública No. 02/2010.
3. GIRAR instrucciones al Departamento Jurídico en Coordinación con el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, ambos del FOSALUD para que de conformidad a la ley, proceda a hacer las notificaciones y hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato No. 35/2010.

***Por decisión unánime de los miembros asistentes, se acuerda GIRAR instrucciones al Departamento Jurídico en Coordinación con el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, ambos del FOSALUD para que de conformidad a la ley, proceda a hacer las notificaciones y hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato No. 35/2010***

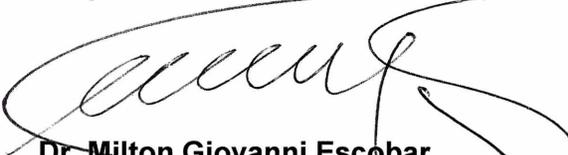
No existiendo otro punto que tratar, Se da por finalizada la presente sesión, a las dieciséis horas del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo el veinticinco de julio de dos mil doce, proyectado su inicio para las catorce horas.



**Dra. Elvia Violeta Menjivar**  
**Presidenta del Consejo Directivo en funciones**

*(11/11/17)*

**Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera**  
**Propietario Ministerio de Hacienda**



**Dr. Milton Giovanni Escobar**  
**Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social**



**Dr. Jose Benjamín Ruiz Rodas**  
**Propietario Cruz Roja Salvadoreña**



**Licenciada Verónica Villalta**  
**Secretaria del Consejo Directivo y**  
**Directora Ejecutiva**